Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 09 de febrero de 2015.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 09 de febrero de 2015, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Adquisición de Desmalezadora Id N° 285981, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a oferentes.----

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el primer llamado en fecha 02 de febrero del año 2015, a las 08:00 horas, en el local municipal y el segundo llamado en fecha 09 de febrero del año 2015, a las 08:00, ambos bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros

En la misma fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Desmalezadora, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:
Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.---

iten	Documentación Solicitada	LYL COMERCIAL
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO

Katia Daniela Schneider S.
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada F.
Comite de Evaluación

Dilon R. Fulbo N.
Comite de Evaluación

2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	PRESENTO
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	PRESENTO
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTO
6	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 941/2010	PRESENTO
7	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO
8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	PRESENTO
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	PRESENTO
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO
11	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	PRESENTO

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y en vista de que ya se han realizado llamados anteriores y de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 805/09 Art.1°, previsto en el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Kalia Daniela Schneider S.
Comite de Evaluación

Angela Facia Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

NO:	CODIGO	DESCRICIPCION:	CANTIDAD:	LYL COMERCIAL	
				UNIT	TOTAL
1	27112014-001	Desmalezadora	2	3.785.000	7.570.000
				TOTAL	**7.570.000**

En estas condiciones, la única oferta presentada de la firma LYL COMERCIAL de Luis Enrique Luraghi se constituye en la solvente con precio más bajo, cual asciende a la suma de GUARANÍES 7.570.000(siete millones quinientos setenta mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales de las bases y condiciones:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03,

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Katia Daniela Schneider Scherer, Dilson Gilmar Fulber N. y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/15IM se permite en emitir el presente:----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación se permite en emitir el presente:----------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a LYL COMERCIAL de Luis Enrique Luraghi la provisión de Desmalezadoras a la Institución Municipal por la suma de GUARANÍES 7.570.000(siete millones quinientos setenta mil), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Katia Daniela Schneider S.
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación